



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA

OFICINA DE LOGÍSTICA

"Año De La Unidad, La Paz y el Desarrollo"



**ACTA INSTALACIÓN DE ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDP-1**

**"ADQUISICION DE CAMION BARANDA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**

En Puquina, a los 11 días del mes de Abril del año 2023, en el Área de Logística y Abastecimientos, siendo las 14:31 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados y reconfirmado mediante RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL N° 025-2023-GM/MDP, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de por Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MDP-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION DE CAMION BARANDA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", el mismo que está conformado de la siguiente manera:

El Quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE TITULAR	: JULIA NORA LEON FLORES	OEC
MIEMBRO TITULAR 1	: BARTOLOME ENRIQUE BAHAMONDES PINO	ÁREA USUARIA
MIEMBRO TITULAR 2	: CARLOS CESAR ALFARO DÍAZ	ÁREA USUARIA

Se instaló el Comité de Selección, reconfirmado encargados de conducir del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MDP-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION DE CAMION BARANDA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

**PRIMERO.** – Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	20120476816	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	29/03/2023
2	20413666130	CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.	29/03/2023
3	20453919651	PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C.	03/04/2023
4	20480683839	SOCIEDAD DE AUTOMOTORES INKA S.A.C.	30/03/2023
5	20516959259	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.C.	30/03/2023
6	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	29/03/2023
7	20607671983	CORPORACION DE AUTOMOTORES Y SUMINISTROS JAC E.I.R.L.	30/03/2023
8	20609264021	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERÚ S.R.L.	30/03/2023
9	20609959283	INVERSIONES LIDERMAQ S.A.C.	30/03/2023

El Comité de Selección, comunica que el presente acto tiene por finalidad llevar a cabo la evaluación de propuestas, calificación y Otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección clasificado como ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDP-1, para la ADQUISICION DE CAMION BARANDA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA

OFICINA DE LOGÍSTICA

"Año De La Unidad, La Paz y el Desarrollo"



SEGUNDO.- Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo el que aparece a continuación:

Table with 7 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado. It lists 4 participants with their respective details and 'Enviado Valido' status.

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

TERCERO.- Acto seguido se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integras del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MDP-1, resultando de la siguiente manera:

Table titled 'Documentación de Presentación Obligatoria' with 6 columns: Nº, ANEXOS, PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C., CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.C., MACCAR LICITACIONES S.A.C., CORPORACION DE AUTOMOTORES Y SUMINISTROS JAC E.I.R.L. It details compliance status for 9 items.

Handwritten signatures of the officials involved in the process.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA

### OFICINA DE LOGÍSTICA

"Año De La Unidad, La Paz y el Desarrollo"



El postor: **PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. con RUC N° 20516959259**

**No Cumple con las siguientes descripciones:**

\*. Es preciso señalar que respecto al Anexo N° 02 – Declaración Jurada:

- Según, literal v), se indica: Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

- Así mismo, el literal vii), se indica: Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Lo cual contradice con la ficha técnica presentada:

En el folio 18, Ficha Técnica del Chasis: Precisa a pie de página:

(...) FUSO y/o MC AUTOS DEL PERÚ se reservan el derecho de realizar cualquier modificación respecto a colores, equipamiento o especificaciones técnicas detallados en esta Ficha Técnica en cualquier momento sin previo aviso. (...)

Las aseveraciones indicadas, son contrarias a lo dispuesto en el literal vii), según Declaración Jurada (Anexo N° 02), y según lo dispuesto en el Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por cuanto, dicha incongruencia no permite determinar el alcance real de lo ofertado.

\*\* Según Anexo N° 03 – Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, el postor **PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. con RUC N° 20516959259**, precisa cumplir con las características y condiciones establecidas en el numeral 3.1., del Capítulo III, de la Sección específica de las Bases Integradas; sin embargo, esta aseveración se contradice con las siguientes descripciones:

El folio 12, en referencia a la alimentación del motor, la entidad solicita Turbo alimentado, con Intercooler y common rail. Y el postor oferta "**Inyección Directa TDI + Turbo de Geometría Variable – Sistema Common rail, bujías de precalentamiento**" no ofertando en ningún extremo el Intercooler, al verificar la ficha técnica tampoco se encuentra que mencione el Intercooler, por lo que no cumple esta característica.

El folio 14 en referencia a los Manuales de operación el postor **PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C.** no especifica que manuales entregara, si físico o virtual, siendo incierta y ambigua su propuesta

El folio 49, declaración jurada de garantía comercial, precisa: El periodo de garantía comercial por vicios ocultos y/o defectos de fábrica que ofertamos es de 19 meses desde la recepción del producto.

Ahora bien, es preciso señalar el concepto de garantía comercial, la cual refiere a: Consiste en la obligación que asume el proveedor de proteger a la Entidad frente a un riesgo de mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Por lo cual, el inicio del cómputo del periodo de garantía, está relacionada con la conformidad; en ese sentido, se constituye a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien u otra aplicable al objeto de la contratación.

Cabe precisar que esta información debe ser congruente a su naturaleza exigida, la cual se atribuye a partir de la conformidad otorgada. Por tanto, dicha incongruencia no permite determinar el alcance real de lo ofertado.

Cabe precisar que según Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado N° 0381-2019-TCE-S1, el mismo que se consigna en su numeral 18, segundo párrafo, lo siguiente: (...) Es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben tener información plenamente consciente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

Por las observaciones antes indicadas, se precisa que el postor: **PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. con RUC N° 20516959259**, no cumple con lo descrito en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la Admisión de la oferta, según capítulo II, Sección específica de las Bases Integradas. Por lo cual, su propuesta es **NO ADMITIDA.**

El postor: **CORPORACION DE AUTOMOTORES Y SUMINISTROS JAC E.I.R.L. con RUC N° 20607671983.**

**No Cumple con las siguientes descripciones:**

\*. Es preciso señalar que respecto al Anexo N° 02 – Declaración Jurada:



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA

### OFICINA DE LOGÍSTICA

"Año De La Unidad, La Paz y el Desarrollo"



- Según, literal v), se indica: Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

- Así mismo, el literal vii), se indica: Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Lo cual contradice con la ficha técnica presentada:

En el folio 18, Ficha Técnica del Chasis: indican como IMPORTANTE "Ficha técnica e imágenes referenciales sujeto a cambios sin previo aviso, equipamiento referencial."

Las aseveraciones indicadas, son contrarias a lo dispuesto en el literal vii), según Declaración Jurada (Anexo N° 02), y según lo dispuesto en el Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por cuanto, dicha incongruencia no permite determinar el alcance real de lo ofertado.

\*\* Según Anexo N° 03 – Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, el postor **CORPORACION DE AUTOMOTORES Y SUMINISTROS JAC E.I.R.L. con RUC N° 20607671983**, precisa cumplir con las características y condiciones establecidas en el numeral 3.1., del Capítulo III, de la Sección específica de las Bases Integradas; sin embargo, esta aseveración se contradice con las siguientes descripciones:

El folio 12, en referencia al embrague la entidad solicita indicar medidas el postor **CORPORACION DE AUTOMOTORES Y SUMINISTROS JAC E.I.R.L. con RUC N° 20607671983**, no da el detalle de las medidas del embrague

En el Folio 12 en referencia al radio de giro, la entidad solicita indicar la misma cosa que el postor **CORPORACION DE AUTOMOTORES Y SUMINISTROS JAC E.I.R.L. con RUC N° 20607671983**, no indica y al realizar la revisión de la ficha técnica tampoco se encuentra este dato.

En el Folio 13 en referencia a los instrumentos, la entidad solicita "Indicar elementos para óptimo funcionamiento. Radio AM/FM y reproductor para CD y USB, mínimo con 02 parlantes, el postor **CORPORACION DE AUTOMOTORES Y SUMINISTROS JAC E.I.R.L. con RUC N° 20607671983**, no oferta el reproductor de CD.

En el Folio 14 en a los Manuales de operación y mantenimiento que solicita la entidad, el postor **CORPORACION DE AUTOMOTORES Y SUMINISTROS JAC E.I.R.L. con RUC N° 20607671983**, no indica ni ofrece estos, ni física ni virtualmente.

Cabe precisar que según Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado N° 0381-2019-TCE-S1, el mismo que se consigna en su numeral 18, segundo párrafo, lo siguiente: (...) Es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben tener información plenamente consciente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

Por las observaciones antes indicadas, se precisa que el postor: **CORPORACION DE AUTOMOTORES Y SUMINISTROS JAC E.I.R.L. con RUC N° 20607671983**, no cumple con lo descrito en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la Admisión de la oferta, según capítulo II, Sección específica de las Bases Integradas. Por lo cual, su propuesta es **NO ADMITIDA**.

El postor, **MACCAR LICITACIONES S.A.C. con RUC N° 20601935911**, no cumplen con presentar la totalidad de documentos de presentación obligatoria solicitados en las bases integradas, en vista que el postor, presenta su oferta de fallida, ahora bien el numeral 1.7 de las bases indica; El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

**El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible**, por lo antes mencionado queda su oferta como **NO ADMITIDA**.

El Postor **CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.C. con RUC N° 20516959259**. Cumplen con la presentación de los documentos de presentación obligatoria solicitados en las bases integradas, quedando su oferta como **ADMITIDA**.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA

## OFICINA DE LOGÍSTICA

"Año De La Unidad, La Paz y el Desarrollo"



**CUARTO.** - Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores que han sido admitidos, aconteciendo lo siguiente:

### Evaluación de las ofertas

Acto seguido, se procede a evaluar los FACTORES DE EVALUACION del Capítulo IV de las Bases Integradas, a los participantes cuyas propuestas fueron admitidas según el siguiente detalle:

FACTORES DE EVALUACION - PRECIO										
POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE MAXIMO DEL PRECIO	PRECIO PUNTAJE	PLAZO DE ENTREGA	GARANTIA COMERCIAL	CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE FINAL	
	Om		PMP	PRECIO PUNTAJE						
1	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.C.	205,000.00	205,000.00	60	60.00000	8	10	15	60.00000	93.00

### Calificación de ofertas

Acto seguido y concordancia con lo estipulado en el numeral 3.2., del capítulo III de las Bases se procede con calificar los Requisitos de Calificación, presentada por los postores.

N°	POSTOR	ORDEN DE PRELACION	REQUISITOS DE CALIFICACION
			EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
			<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 645,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 53,750.00 (CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: CAMIONES DE CUALQUIER CAPACIDAD.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. (...)</p>
1	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.C.	1	CALIFICADA



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA

### OFICINA DE LOGÍSTICA

"Año De La Unidad, La Paz y el Desarrollo"



Los miembros del Comité de Selección, consignan que el postor que presentó oferta, cumple con todo los Requisitos de Calificación exigidos en las Bases Integradas.

Se señala que el Comité ha procedido a evaluar las propuestas de los postores en función a **las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado**, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se solicita que una vez culminado el presente proceso de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Puquina, proceda a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, es preciso señalar que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.

**QUINTO.** - Acto seguido se procede a otorgar la buena pro al postor que ha resultado ganador de acuerdo con la evaluación y calificación de la oferta, quedando la calificación final de la siguiente manera:

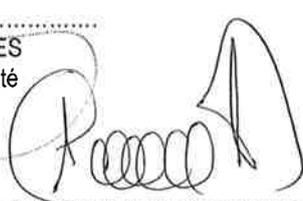
Orden de Prelación Final	Nombre o Razón Social	Oferta	Puntaje Total de la Oferta	Situación (Calificada/descalificada)
1	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.C.	S/ 205,000.00	93	CALIFICADA

Se otorga la buena pro al postor "**CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.C.**" con RUC N° **20516959259**, por el monto total de **S/ 205,000.00 (Doscientos cinco mil con 00/100 Soles)**.

Siendo las 15:55 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.

  
JULIA NORA LEON FLORES  
Presidente Titular del Comité

  
BARTOLOME ENRIQUE BAHAMONDES PINO  
Primer Miembro Titular del Comité

  
CARLOS CESAR ALFARO DIAZ  
Segundo Miembro Titular del Comité